

REGLAMENTO OFICIAL DE CAMPEONATOS

SOCIALES DE PESCA SUBMARINA DEL

CLUB DE BUCEO CANTABRIA ABISAL.

ART. 1.- REQUISITOS DE PARTICIPANTES:

- Poseer Licencia Federativa del Club de Buceo Cantabria Abisal, certificado médico y permiso de pesca del año en curso.
- Tener cumplidos los 18 años antes del día de la competición, o 16 con consentimiento paterno.
- Conocer y cumplir el reglamento particular de esta prueba.

ART. 2.- INSCRIPCIONES:

- Se deberán efectuar al menos 3 días antes de la fecha de competición por correo electrónico (info@cantabria-abisal.com) o en el teléfono 606 867 773 y 68 970 794.

Art. 3.- EQUIPOS PARTICIPANTES:

- Los equipos estarán compuestos siempre por dos participantes de los cuales obligatoriamente uno será un pescador principiante y el otro un pescador experimentado.
- Los equipos se formarán mediante sorteo, al azar en el momento de la prueba.
- En caso de no conseguirse parejas lo más equilibradas posible, el Comité de Pesca Submarina del club podrá realizar cambios en los equipos para garantizar en la medida de lo posible la igualdad de condiciones para todos los equipos.
- Cada participante no podrá volver a formar equipo con la misma pareja en otro social del año en curso, en caso de coincidir en el sorteo, se repetirá su sorteo de pareja.

ART. 4.- FORMAS DE COMPETICIÓN:

- Todos los campeonatos sociales están pensados para realizarse desde costa (infantería), no obstante puede darse el caso de que se pueda realizar alguna prueba con embarcación con previo aviso. Por este motivo en el siguiente reglamento se contemplan normas en las que se habla de embarcaciones.

ART. 5.- JURADO DE COMPETICIÓN:

- Estará constituido por el Comité de Pesca Submarina, cuyos miembros tendrán el papel de Comisario General y Comisario de Pesaje.

ART. 6.- ZONAS DE COMPETICIÓN:

- Serán escogidas por el Comité de Pesca Submarina del Club Organizador, quien decidirá, además, si el estado de la mar es idóneo para su celebración.

ART. 7.- DURACIÓN:

- Para que sea válida a todos los efectos, deberá tener un máximo de CINCO horas y un mínimo de TRES horas consecutivas.

ART. 8.- COMISARIOS:

- Cada equipo llevará en su embarcación un Comisario, que podrá ser el mismo barquero y se hará responsable de que se cumplan las normativas de este reglamento.
- Cada embarcación que tome parte en la prueba tendrá que estar totalmente documentada y asegurada.
- El Comité de Pesca Submarina designará comisarios para las competiciones de infantería.

ART. 9.- ÚTILES DE PESCA Y CONTROL:

- Material autorizado:

Fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, escaarpines, aletas, cinturón de lastre, máscara submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boya de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el porta-peces.

- Prohibiciones en Competición:

1. El uso de porta-peces en la cintura.
2. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boya.
3. El uso de torpedo.
4. Desplazarse por el agua siendo arrastrado por la embarcación. La utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma. La utilización de péndulos desechables.

- La Boya:

Será de uso obligatorio y exclusivo para cada competidor.

Esta será de color vivo, rojo o naranja preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizarla mientras esté en el agua y dure la competición. El barquero no podrá tocarla sin estar el competidor en la embarcación.

ART. 10.- HORARIO DE SALIDA Y LLEGADA:

- Será señalado por el Comité de Pesca Submarina del club organizador, no permitiéndose la salida de puerto de ningún participante en hora posterior al horario oficial.

ART. 11.- RECOGIDA DE CAPTURAS Y OPERACIONES DE PESAJE:

- La entrada a puerto de las embarcaciones, se hará por orden, entregando cada equipo la pesca al Jurado de Competición ordenadamente al efectuar la llegada, quien se hará cargo de los mismos para proceder a su pesaje.

ART. 12.- PIEZAS VALIDAS Y SU PUNTUACIÓN:

- Serán válidos todos los peces en el sentido zoológico de la palabra, con excepción de los siguientes:

Escualos, batoideos, cefalópodos, crustáceos, peces luna, lisas, mules, salpas, Congrios y Morenas.

- El peso mínimo de las piezas será de 500 gramos.
- Serán válidas 5 capturas por especie y jornada de competición, con las siguientes excepciones:
 1. Pez Ballesta, solo se permitirán 3 piezas por jornada.
 2. LABRIDOS (durdos, maragotas...) que se permitirán 10 piezas por jornada en total, sumando distintas especies como una sola.
- La única clase que se diferenciara por su nombre-clase, serán los Sargos, puntuando cada una de las especies más frecuentes por separado, que son las siguientes:
 1. Diplodus Vulgaris (Mojarra).
 2. Diplodus Puntazzo (Picuda).
 3. Diplodus Annularis (Raspallón o Pañosa).
 4. Diplodus Cervinus (Vedao o Jargo real).
 5. Diplodus Sargus (Jargo común).
- Las piezas deberán ser capturadas por el participante, vivas y en estado de libertad.
- Las piezas válidas puntuarán 1 punto por gramo, más la bonificación por pieza que será idéntica al peso mínimo (500 puntos).
- Por cada especie diferente presentada, tendrá una bonificación de 1.000 puntos cada una.
- Las piezas igual o superior a los 12,5 kg. serán puntuadas con 12.500 puntos, más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá al peso total.

ART. 13.- SANCIONES:

- La presencia en cualquiera de las embarcaciones de algún tipo de pieza no permitida o que exceda de alguno de los cupos, será motivo de descalificación de todos los participantes de esa embarcación.
- Las piezas que no lleguen al 70 % del peso mínimo oficial de 500 gramos (350 gramos), penalizarán 350 puntos.
- El número de capturas autorizado por especie deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán las de mayor peso.

ART. 14.- PENALIZACIÓN POR RETRASO:

- Los retrasos de llegada al punto de control que decida la organización, será objeto de las siguientes penalizaciones:
 1. Hasta 5 minutos de retraso, 2.000 puntos.
 2. Cada minuto siguiente o fracción, 500 puntos
 3. Superior a 20 minutos, descalificación.

ART. 15.- CLASIFICACIÓN:

- La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiese, determinará su clasificación en cada prueba.
- Habrá un premio para el jargo mayor de entre todos los campeonatos sociales al final de temporada.

ART. 16.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

- El reconocimiento de las zonas se podrá efectuar los días que interese a cada participante.
- El día anterior a la prueba no estarán permitidas las visitas a las zonas de competición, con artículos de pesca. La sola presencia de estos artículos en la embarcación, será motivo de descalificación.
- La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, (como la acción de donar pescado sobrante por exceso de cupo durante la competición), salvo en el caso de peligro o accidente.
- Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.
- Intento de fraude en el peso de las piezas.
- La captura de batoideos, crustáceos, moluscos, cefalópodos, escualos o piezas no válidas en la competición.
- Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba.

- Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.
- Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya.
- La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.
- La no utilización de la boya será motivo de descalificación.
- El uso indebido de la boya será penalizado con el 25 % de la puntuación de la jornada en cuestión. La reiteración conllevará a la descalificación.
- El Jurado de Competición está facultado para supervisar las embarcaciones y sus contenidos, antes de la competición y durante la misma.
- El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella.

ART. 17.- RESPONSABILIDADES:

- Club Organizador, así como todos los Cargos Oficiales de la Competición y los demás participantes, declinan toda responsabilidad sobre accidentes o daños que pudieran ocurrir.

ART. 18.- RECLAMACIONES:

- El conducto reglamentario será el participante al Comisario General o Comité de Pesca Submarina.
- Resolución de Reclamaciones:
 1. El Jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto.
 2. En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.
- Cuando se comunicarán las resoluciones:
 1. Inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento, el comisario General hará público el fallo.
 2. Durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma.
- Los Plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:
 1. Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión.
 2. Los errores en la clasificación, media hora después de que ésta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.
 3. Transcurridos dichos plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.

ART. 19.- ACEPTACIÓN:

- Todos los participantes aceptan el contenido de este Reglamento, realizado por el Comité de Pesca Submarina del Club de Buceo Cantabria Abisal.

